

- 4° Los útiles generales ó individuales se venderán á precios de costo á quien lo pida.
- VII. Los muebles indispensables para las escuelas elementales, son los que en seguida se enumeran:
- 1° Plataforma, mesa y silla para el profesor.
 - 2° El número suficiente de mesa bancos para los alumnos. Deberán reunir todas las condiciones que marca la Higiene escolar, y tenerse cuatro tipos ó tamaños, á no ser que se escoja un modelo de carpeta movable.
 - 3° Un estante librero para el archivo y útiles.
 - 4° Un reloj de pared.
 - 5° Un aguamanil con palangana y toallas.
 - 6° Un depósito de agua con su llave, y taza de fierro.
 - 7° Perchas para colgar los sombreros y abrigos de los niños.
- VIII. El Museo Pedagógico de que se habla en la resolución VI, contendrá entre sus diversas secciones, la de modelos y dibujos acerca del mobiliario escolar antiguo y moderno de todos los países civilizados, así como lo referente á estampas, aparatos científicos y textos.
- IX. No se admitirán en la escuela primaria elemental niños menores de seis años, en atención á que los trabajos escolares pueden perjudicar su desarrollo físico y mental.
- X. Será requisito indispensable para la admisión de los niños en las escuelas elementales, que se presente la boleta que acredite que han sido vacunados, expresándose en ella la fecha de la vacunación, para exigir la revacunación en caso necesario.
- XI. Los niños que presenten un estado de debilidad extrema, ó síntomas

de alguna enfermedad contagiosa, no podrán ser admitidos en la escuela á no ser que se presente certificado de facultativo con el que se pruebe que no les perjudican los trabajos escolares, ó que no hay peligro de contagio, según el caso.

México, 25 de Diciembre de 1890.

Enrique C. Rébsamen, Presidente.—*Antonio García Cubas*.—*Miguel F. Martínez*.—*José M. Rodríguez y Cos (hijo)*.—*Ricardo Gómez*, Relator.

El C. SECRETARIO.—La Mesa acuerda que se imprima y distribuya. Sigue la discusión del dictamen de la Comisión primera sobre la fracción 6ª del Cuestionario.

La 3ª resolución dice:

«El modo simultáneo es el único que satisface las necesidades de una buena organización escolar en las escuelas elementales.»

No hay quien pida la palabra.

En votación nominal se pregunta si se aprueba.

Ha resultado aprobada por unanimidad.

Está á discusión la proposición 4ª

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra, en contra, el C. Ruiz.

El C. RUIZ.—Estoy enteramente de acuerdo con la proposición 4ª, nada más suplico á la comisión tenga la bondad, en la fracción B de suprimir lo que sigue de las palabras *cálculo aritmético*.

La razón que tengo para ello es la siguiente: si el que va á poner en práctica esta proposición no conoce pedagogía, es inútil esta parte, y si la conoce también es inútil; porque la explicación que hay allí se refiere á dictámenes anteriores del Congreso, y por lo mismo creo que quedaría completo el pensamiento con sólo